RESOLUCIÓN DNCP Nº 3162 / 2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2014 "CONSULTORÍA PARA REALIZACIÓN DE ENCUESTA DE PERCEPCIÓN", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 29 de octubre de 2014

VISTO: los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14.

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador de Ofertas ha analizado las propuestas presentadas en dos etapas conforme al Artículo 94 *"Selección Basada en calidad y costo"* del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "Selección basada en la calidad y el costo", elevando posteriormente a la máxima autoridad de la institución, el resultado realizado y recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la comisión evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución, los informes (Acta de Evaluación Técnica Nº 45/2014 de fecha 30/09/2014 y Acta de Evaluación Económica de fecha 24/10/14) sobre el resultado de las evaluaciones, recomendando la adjudicación de la contratación, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto N° 21909/2003.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky mediante el Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 19/2014 **"CONSULTORÍA PARA REALIZACIÓN DE ENCUESTA DE PERCEPCIÓN"** a la firma **TURU S.R.L.**, por un monto de Gs. 27.100.000.- (guaraníes veintisiete millones cien mil).

Artículo 2º **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN *

Abg. Santiago Jure Domaniczky
DIRECTOR NACIONAL